



## FICHA DE REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

**Dependencia/Entidad :** Dirección General de Desarrollo Urbano

	L Datas de vigencia de la vegulación	
	I.Datos de vigencia de la regulación	
1.Nombre de la regulación:	REGLAMENTO DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO	
2. Hipervínculo de la publicación:	https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/ descarga_file.php?nombre=Reglamento%20del%20C%C3%B3digo%20 Territorial%20para%20el%20Municipio%20de%20Irapuato,%20Guanajuato% 20(dic%202023)%20vigente.pdf&archivo= 21c3134ee5edcb618c4f9aae358d73a7.pdf &id_archivo=7878	
3. Fecha de publicación:	6 de diciembre de 2023	
4. Vigencia de la Regulación:	En tanto no sea abrogado permanece su vigencia	
5. Fecha de última actualización de la regulación:	6 de diciembre de 2023	
6. Autoridad que la emite:	Dirección General de Desarrollo Urbano	
7. Autoridades que la aplican:	Reglamento Municipal	
	II. Datos de aplicación de la regulación	
8. Tipo de ordenamiento Jurídico:	Reglamento Municipal, Bandos, Lineamiento, etc. (Todos son a nivel municipal)	
9. Objeto de la regulación:	<ul> <li>Artículo 1. El presente Reglamento del Código es de orden público, interés social y de observancia general en el Municipio de Irapuato, Guanajuato y tiene por objeto: <ol> <li>Vigilar la aplicación del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato mediante el establecimiento de los requisitos, especificaciones y procesos para el diseño y urbanización a los que deben sujetarse las acciones urbanísticas de los fraccionamientos y desarrollos en condominio;</li> </ol> </li> </ul>	







## FICHA DE REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

- **II.** Establecer las modalidades, restricciones, especificaciones y características a las cuales se deben sujetar la ubicación, la construcción, el mantenimiento, el mejoramiento y el retiro de los anuncios;
- III. Regular la ejecución y vigilancia de las obras de construcción nuevas, de ampliación, remodelación, conservación, restauración, reconstrucción, reestructuración y demolición, de edificaciones, construcciones y de infraestructura pública o privada; así como las obras de urbanización de los fraccionamientos y desarrollos en condominio;
- **IV.** Regular los procedimientos para revisar, proponer, asignar y modificar la nomenclatura de los bienes de uso común destinados a la vialidad, así como de las colonias, fraccionamientos y barrios; así mismo definir los requisitos y procesos para la revisión, asignación y modificación de la numeración oficial;
- V. Regular la zonificación, los usos y destinos de suelo del territorio municipal;
- VI. Establecer los requisitos y procesos para clasificar la utilización del suelo;
- **VII**. Establecer los mecanismos para instrumentar las políticas de zonificación y densificación contenidas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial;
- **VIII.** Promover y difundir acciones para la simplificación de la gestión urbana, la desregulación administrativa y la reducción de tiempos de respuesta al ciudadano; y,
- **IX.** Sentar las bases generales para la creación y actualización las normas técnicas municipales complementarias al presente Reglamento.

## III. Materia, sujetos y sectores regulados Construcción, derecho urbanístico, uso de suelo, anuncios, nomenclatura y 10. Materias Regulada: número oficial 11. Sectores regulados: Sector público y privado 12. Sujetos regulados: Ciudadanos y autoridades municipales 13. Regulaciones Hipervínculo (de la vinculadas o derivadas de publicación en el P.O. de Nombre de la regulación Vinculada Derivada la regulación: Indicar el la regulación vinculada o nombre de la regulación o relacionada)









regulaciones. Señala con una "X" según corresponda FICHA DE REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES https://www.congresogto. Código Territorial para el gob.mx/codigos/ Estado Χ codigo-territorial-para-ely los Municipios de estado-y-los-municipios-de-Guanajuato guanajuato Reglamento Orgánico de la https://normativaestatal Administración Pública X ymunicipal.guanajuato.gob. Municipal de Irapuato. IV. Trámites y servicios relacionados con la regulación 14. ¿La regulación fundamenta algún trámite o servicio? Indica **-**|SI NO con una "X" según corresponda Nombre del Trámite/Servicio Fundamento jurídico Artículos 2 fracción II y 32 fracción III del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; artículos 2 fracciones IV, LXXXVIII, XC, XCI v CXVII, 28 fracciones I, III, VI, XI v XIV, 90, 95 fracción I, 96, 97, artículos transitorios primero y segundo del Reglamento del Código Territorial para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, publicado en Alineamiento y asignación de número oficial el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 243, Tomo CLXI, Año CX, Tercera Parte, en fecha 06 de diciembre del año 2023- en relación directa con la fracción III.4 Leves Estatales y Códigos del Manual de Procedimientos para la Operación de la Ventanila de Cosntrucción Simplificada. De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción XXXI, 35 fracción VI, 373 y 374 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, vigente; artículo 25 fracción VIII, 30 fracciones V, VI, VII y XX, 33, 34 fracciones XVII y XVIII, 105 fracciones I, II, III, IV, XI, XLII y XLIV, 106 Permiso de Construcción fracción IV, inciso a), 109 Bis, fracciones I, VI, VII, XV y XX, articulo octavo y noveno transitorio del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, vigente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato,





	IRAPUATO Gobieno de Iropusto
	Guanajuato (PMDUOET), vigente; artículos 1 fracción II, III, XLII, 21 fracción VII, 24, 28 fracción IV, V, VII, X, 90, 99 fracción I, inciso a), VII, 139 fracción III, 200, 201, 203, transitorios primero y segundo del Reglamento del Código Territorial para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 243, Tomo CLXI, Año CX, Tercera Parte, en fecha 06 de diciembre del año 2023
Permiso de Anuncio	De conformidad con lo establecido en los artículos 83, 144, 198, 199, 215, 216 y 218, del Reglamento del Código Territorial para el Municipio de Irapuato, Guanajuato; artículos 2 fracción III, 269, 270, 271, 272, 274, 275 y 276 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, vigente; a los artículos 25 fracción VIII, 30 fracciones V, VII, XVIII, XXX y XXXVIII, 33, 34 fracciones XVII y XVIII, 105 fracciones I, II, III, IV y XXXV, 106 fracción IV, Inciso a) y 109 Bis fracciones I, IX, X, XI y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato; así como sus Reformas, Adiciones y Derogaciones de diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 259, décima parte, de fecha 27 veintisiete de diciembre del 2019 dos mil diecinueve; así como losartículos 2 fracciones XII, XIX, XXV y XXX, 5 fracción II y VII, 6 fracción I y II, 7 fracción I, 11 fracción I, 21 fracción XIV y 25 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 38 Segunda Parte de fecha 07 siete de marzo del año 2014 dos mil catorce; en las Normas Complementarias de la "Presentación de Proyectos Ejecutivos para el Proyecto Arquitectónico de Seguridad y Medidas de Protección durante el Proceso Constructivo, para Anuncios y para la Participación de Peritos Corresponsables del Municipio de Irapuato, Guanajuato", publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 160 Tercera Parte, de fecha 6 seis de octubre del año 2006 dos mil seis.
Permiso de Uso de Suelo	25 fracción VIII, 30 fracción XXXVIII, 33, 34 fracciones XVII,XVII y XVIII, 105, 106 fracciones II y IV incisos a) y b), y 109 Bis fracciones III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, en relación







directa con el artículo 151 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento del Código Territorial para el Municipio de Irapuato, Guanajuato. VI. Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación 15. ¿La regulación faculta para realizar inspecciones, □NO verificaciones y/o visitas domiciliarias? Indica con una "X" según corresponda Fundamento jurídico Artículo 109 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato. Artículo 27 Reglamento del Código Territorial para el Municipio de Irapuato, Guanajuato. Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato: Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 154, segunda parte de fecha 25 de septiembre de 2012, y cuya última reforma fue el 7 de junio de 2024. Artículos 269 fracción III, 326 fracción VIII, 379.380,437,438,439,534,535,536,537,538 Y 539

